



ACUERDO No. III DE 2014
Abril 29

Por el cual se aprueba el calendario académico para el sexto y séptimo periodo de la cohorte 29, del programa de Especialización en Alta Gerencia, sede Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta No. 011 de abril 8 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la Especialización en Alta Gerencia cohorte 29.
- d. Que el Consejo Académico en sesión del 29 de abril de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del sexto y séptimo período para la cohorte 29, del programa de Especialización en Alta Gerencia en la modalidad presencial y en la sede Bucaramanga.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014

- | | |
|------------------|---|
| Mayo 26-Junio 10 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Junio 13 | Matrícula académica. |
| Junio 20 | Iniciación de clases del sexto periodo académico. |



ACUERDO No. III DE 2014
Abril 29

- | | |
|---------------|--|
| Julio 11 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Septiembre 6 | Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Septiembre 10 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

- | | |
|-------------------|--|
| Septiembre 15- 23 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Septiembre 25 | Matricula Académica. |
| Septiembre 26 | Iniciación de clases del séptimo periodo académico. |
| Septiembre 30 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Diciembre 12 | Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Diciembre 17 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

ARTÍCULO 2º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de abril de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se aprueba el calendario académico para el sexto y séptimo periodo de la cohorte 29, del programa de Especialización en Alta Gerencia, sede Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, según acta 011 de abril 8 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Especialización en Alta Gerencia cohorte 29.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico del sexto y séptimo período para la cohorte 29, del programa de Especialización en Alta Gerencia en la modalidad presencial y en la sede Bucaramanga.


SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014

Mayo 26- Junio 10	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Junio 13	Matrícula académica.
Junio 20	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Julio 11	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 6	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Septiembre 10	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

- Septiembre 15- Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
23
- Septiembre 25 Matrícula Académica.
- Septiembre 26 Iniciación de clases del séptimo período académico.
- Septiembre 30 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Diciembre 12 Finalización de actividades del séptimo período académico (clases y evaluaciones).
- Diciembre 17 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

 ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO


24/2